

RESOLUCION No. 2233 DE 2020.

Por la cual se modifica parcialmente la resolución No.1147 de 2020, mediante la cual se establece el proceso de gestión de cobertura en la secretaria de educación certificada para la vigencia 2021"

LA SECRETARIA DE EDUCACION DE BUCARAMANGA;

En uso de sus facultades conferidas por la Constitución Política de Colombia y las Leyes de la República, en especial las otorgadas por la Ley 115 de 1994, La Ley 715 de 2001, Ley 734 de 2002 y Decreto 148 de 2019;

CONSIDERANDO:

1. Que el Ministerio de Educación Nacional certifico al Municipio de Bucaramanga mediante resolución No.2987 del 18 de diciembre de 2002.
2. Que el artículo 7 de la Ley 715 de 2001, establece como competencia de los Municipios certificados la organización de la prestación y administración del servicio educativo en su jurisdicción.
3. Que las Resoluciones No.7797 de 2015, modificada parcialmente por la Resolución No.018087 de septiembre 29 de 2020, expedidas por el Ministerio de Educación Nacional, establecen el proceso de gestión de la cobertura educativa en las Entidades Territoriales.
4. Que el artículo 32 de la Resolución No.7797 de 2015, modificada parcialmente por la Resolución No.018087 de septiembre 29 de 2020, definen el cronograma que deberán cumplir en cada anualidad los responsables del proceso de gestión de la cobertura educativa.
5. Que la Secretaria de Educación Municipal de Bucaramanga expidió la resolución No.1147 de abril 24 de 2020, por medio de la cual se establecen los procedimientos requisitos y el cronograma para la organización y gestión de cobertura educativa del sistema de Educación Oficial para el año lectivo de 2021.
6. Que mediante la Resolución No.018087 de septiembre 29 de 2020, el Ministerio de Educación adiciona un párrafo transitorio al artículo 32 de la Resolución No.7797 de 2015.
7. Que se hace necesario adoptar el contenido de la Resolución No.018087 de septiembre 29 de 2020 modificando parcialmente el contenido de la Resolución No.1147 de 24 de abril de 2020, en cuanto al artículo 34 CRONOGRAMA en el sentido de reprogramar algunas etapas y actividades propias del proceso Gestión de la Cobertura Educativa y son: *Oficializar etapa de proyección de cupos, inscripción de alumnos nuevos, promoción, publicación de lista de cupos asignados, matrícula de alumnos nuevos y antiguos que corresponde al CRONOGRAMA.*

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR el artículo 34 de la Resolución No.1147 de 2020 CRONOGRAMA, el cual quedará de la siguiente manera:



Artículo 34. CRONOGRAMA. Los responsables del proceso de gestión de la cobertura educativa, según su competencia, deberán cumplir en cada anualidad con el siguiente cronograma de actividades:

Parágrafo 1°. Las fechas estipuladas en el presente artículo son de obligatorio cumplimiento por ser las mismas fechas de corte definidas en el proceso de matrícula del aplicativo SIMAT y porque de su cumplimiento dependerá el reporte de la información al Ministerio de Educación Nacional.

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION
Solicitudes de cupos y traslados de estudiantes activos, aplica para alumnos activos en cada establecimiento educativo estatal y para alumnos que solicitan traslado a otra institución	1 de septiembre de 2020	20 de noviembre de 2020
Inscripción de alumnos nuevos	1 de septiembre de 2020	Abierta
Oficialización del reporte de inscripción de alumnos nuevos en el SIMAT	29 de enero de 2021	
Oficialización del reporte de solicitud de cupos de alumnos activos en el SIMAT	20 de Noviembre de 2020	27 de noviembre de 2020
Promoción y aprobación de traslados de estudiantes	27 de Noviembre de 2020	11 de diciembre de 2020
Reprobación de estudiantes	20 de noviembre de 2020	28 de febrero de 2021
Asignación de Cupos para alumnos nuevos	Una vez ejecutada la promoción (27 de noviembre a 11 de diciembre)	Abierta
Publicación de listados de cupos asignados para alumnos nuevos grado cero	06 nov de 2020	
Publicación de listados de cupos asignados para primaria	13 de noviembre de 2020	
Publicación de listados de cupos asignados para secundaria	16 de noviembre de 2020	
Publicación de listados de cupos asignados por traslado	20 de Noviembre de 2020	
Renovación matrícula alumnos activos	Una vez ejecutada la promoción (27 de noviembre a 11 de diciembre)	26 de marzo de 2021
Matrícula de alumnos nuevos	Una vez ejecutada la promoción (9 de diciembre)	Abierta
Novedades de retiro de estudiantes	Permanente	



Alcaldía de
Bucaramanga

2233

GOBERNAR
ES HACER

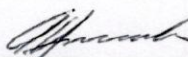
Asignación de estrategias de permanencia	Sujeta al inicio del calendario escolar / fin del calendario escolar	
Expedición del acto administrativo de distribución de planta docente, directivo docente y administrativa	20 de Noviembre de 2020	30 de marzo de 2021
Auditorías a los establecimientos educativos	La ETC definirá las fechas de las auditorías que debe adelantar para el proceso de gestión de cobertura	
Corte MEN matrícula oficial, contratada y no oficial. Generación de anexos 6ª y 5ª	30 de marzo de 2021	
Reporte de información de infraestructura física (construcciones y/o adecuaciones en edificaciones) en el sistema que disponga el MEN	Permanente	

ARTICULO SEGUNDO: Las demás partes de la resolución N° 1147 de 2020, mediante la cual se establece el proceso de gestión de cobertura en la secretaria de educación certificada para la vigencia 2021, no sufren modificación o aclaración alguna.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bucaramanga a los

06 NOV 2020


ANA LEONOR RUEDA VIVAS

Secretaria de Educación

Proyecto: Constanza Hernández Gutiérrez- Líder de Cobertura Educativa

Revisó Aspectos jurídicos: Diana Liseth Figueroa Carillo- Líder de Asuntos Legales y públicos

VoBo. Ana Yazmin Pardo Solano-Subsecretaria de educación



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co